



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, ALEJANDRO MURAT HINOJOSA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EJECUTE EL PLAN ESTRATÉGICO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN DEL DAÑO PARA ENFRENTAR Y ABATIR LA VIOLENCIA FEMINICIDA A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL EN EL ESTADO DE OAXACA, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las violencias que viven las niñas, adolescentes y mujeres en México son una de las manifestaciones más extremas y alarmantes de la situación de desigualdad estructural, de discriminación y de negación de derechos presente en los distintos ámbitos en donde se desarrolla su vida, a pesar de los avances jurídicos e institucionales desarrollados en los últimos 10 años (ONU 2017). Una de las formas más extremas de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas es el feminicidio.

De acuerdo con Cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de enero a marzo del presente año se han abierto 14 carpetas de investigación por el delito de feminicidio y 27 por homicidio doloso en el estado de

Oaxaca, lo que lo ubica como la quinta entidad federativa con mayores delitos de este tipo, sólo por debajo del Estado de México, 39; Nuevo León, 21; Veracruz, 21; y Ciudad de México, 15¹.

Sin embargo, la situación puede ser incluso más alarmante, ya que, al considerar las cifras de la Plataforma de Violencia Feminicida en Oaxaca, del Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca AC², asociación que se dedica a documentar feminicidios y homicidios de mujeres por su condición de género en la entidad desde el 2004, se estima que del 1º de enero al 14 de marzo de 2022 se han cometido 34 feminicidios en Oaxaca.

Además, de la plataforma se desprende que, solamente durante la presente administración de Alejandro Murat Hinojosa del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se han registrado 1,681 agresiones contra mujeres: 456 delitos sexuales, 631 feminicidios, 525 casos de violencia familiar y 69 por violencia política de género.

A esta ola creciente de violencia en el estado de Oaxaca se suman las desapariciones, pues desde el 1º de diciembre de 2016 hasta el 25 de abril de 2022 se tiene un registro de 1,709 denuncias de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.

Lo que da un total de 3,390 agresiones contra las niñas, adolescentes y mujeres en la entidad en tan sólo 6 años del gobierno priista.

Además, en cada uno de los años de la actual administración de Alejandro Murat, las denuncias de desapariciones se han acrecentado, concentrándose en los municipios del distrito del Centro de Oaxaca, representando en promedio 34.2% de los casos totales.

De este total, 57% de los casos corresponde a niñas y adolescentes que tienen entre 5 y 18 años, mientras que el 25% de casos pertenece a mujeres adultas jóvenes de entre 19

¹ Disponible en https://drive.google.com/file/d/1wTFCGwemy37XQCMbOzDMP0xjcBjqnKla/view

² Disponible en: https://db.violenciafeminicida.consorciooaxaca.org.mx/

y 35 años. En conjunto, ambos rangos de edades representan 82% del total, es decir, 1,393 mujeres.

Debido a la creciente violencia en el estado de Oaxaca, el 29 de agosto de 2018 la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por violencia feminicida en diversos municipios para la región Mixteca: Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco y Santa María Yucuhiti; para la región Cañada: Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de las Flores y Teotitlán de Flores Magón; para la región Istmo: Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi y Santo Domingo Tehuantepec; para la región Sierra Sur: Miahuatlán de Porfirio Díaz y Putla Villa de Guerrero; para la región Sierra Norte: Ixtlán de Juárez y Santo Domingo Tepuxtepec; para la región Costa: Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo; para la región Valles Centrales: Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila y Zimatlán de Álvarez; para la región del Papaloapan: Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional del estado de Oaxaca³.

El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario conformado para el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas para la implementación de la declaratoria de AVGM, determinó el 19 de agosto de 2021, a través del análisis de los informes remitidos por el gobierno de Oaxaca que, de las 21 medidas establecidas en la declaratoria de

³ Disponible en: https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-oaxaca

AVGM, 11 se encuentran en proceso de cumplimiento, 5 se encuentran parcialmente cumplidas y 5 no han sido cumplidas.

Es decir, las acciones realizadas por el gobierno de Alejandro Murat han sido ineficientes e insuficientes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas en el estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa para que, en el ámbito de sus atribuciones, ejecute el Plan Estratégico para dar cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño a fin de enfrentar y abatir la violencia feminicida a nivel estatal y municipal en el estado de Oaxaca.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita un mensaje a la ciudadanía de aceptación de su responsabilidad ante el daño causado por la falta de cumplimiento al Plan Estratégico de la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Oaxaca y exprese su compromiso por repararlo, y emita un posicionamiento de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres y niñas.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 16 de mayo de 2022.